



Julio, 2008



"La pérdida en LA RECAUDACIÓN del erario federal mexicano por LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS FISCALES, 2002-2009". (Actualización).

Elaborado por:

M. en E. Reyes Tépach M. Investigador Parlamentario

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza; C. P. 15969; México, D. F. Teléfono: 5628-1300 extensiones 4719 y 4805; Fax: 5628-1316

Correo-e.: reyes.tepach@congreso.gob.mx

"La pérdida en LA RECAUDACIÓN del erario federal mexicano por LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS FISCALES, 2002-2008".

Índice General

Contenido				
Introducción.	3			
Resumen Ejecutivo.	5			
1. El presupuesto de gastos fiscales por tipo de impuestos, medido en millones de pesos.	6			
2. El presupuesto de gastos fiscales por tipo de impuestos, como proporción del PIB.	9			
3. Los presupuestos de gastos fiscales por tipo de impuestos y por regímenes.	11			

Introducción.

De acuerdo con *Revenue Statistics*. Special Feature: taxes paid and social transfer 1965-2005, publicación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **México** es el país, miembro de esta organización multilateral, **con el más bajo nivel de recaudación tributaria.**

La OCDE reporta que para el año 2005, la recaudación tributaria Federal, Estatal y Municipal en nuestro país fue equivalente al 19.8% del producto interno bruto (PIB), mientras que países como Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Italia, Noruega y Suecia registraron tasas de recaudación superiores al 40% de su PIB.

La baja recaudación tributaria en nuestro país es un fenómeno **multicausal**, se explica, entre otros, por la concurrencia de los siguientes factores: la existencia de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios, créditos fiscales, tratamientos y regímenes especiales existentes en las leyes tributarias del país reflejados en los presupuestos de gastos fiscales del Gobierno Federal; la evasión tributaria; la triada integrada por el contrabando-piratería-economía informal; la pequeña base de contribuyentes, entre otros.

Esta investigación tiene como objetivo exponer de manera sintética la pérdida en la recaudación del erario federal mexicano por **los gastos fiscales** contemplados en las diferentes leyes tributarias del país.

Los gastos fiscales pueden ser tomadas en forma directa como todas aquellas exenciones, reducciones y desgravaciones (que incluso pueden resultar en un impuesto negativo como es el caso del subsidio para el empleo y del impuesto especial a los combustibles, en su caso), que se desvían de la estructura normal de cualquier impuesto, constituyendo un régimen fiscal favorable para cierto tipo de ingreso o sectores de actividad y que tienen objetivos extra fiscales o de política económica.

Los impuestos que se analizarán serán los siguientes:

- El Impuesto Sobre la Renta para personas físicas y morales (empresarial);
- El impuesto Empresarial a Tasa Única;
- Impuesto al Valor Agregado;
- Impuestos Especiales: y
- Estímulos Fiscales.

Por último, agradezco a **la C. Martha Amador Quintero** por el apoyo brindado en la elaboración de esta investigación.

Resumen Ejecutivo.

Con base en las estimaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la pérdida en la recaudación tributaria del erario federal mexicano por los gastos fiscales será de 772 mil 365 millones de pesos (mdp) durante el ejercicio fiscal 2008 y de 732 mil 667 durante el ejercicio fiscal 2009, lo que representa el 7.41% y el 6.53% del PIB, respectivamente.

En el año 2009, los gastos fiscales, por tipo de impuesto, evolucionaran de la siguiente manera:

- El Impuesto Sobre la Renta total (ISR) será de 271 mil 220 mdp;
- El Impuesto Empresarial a Tasa Única será de 89 mil 032 mdp;
- El Impuesto al Valor Agregado será de 226 mil 078 mdp;
- Los Impuestos Especiales serán de 132 mil 234 mdp; y
- Los Estímulos Fiscales serán de 14 mil 102 mdp.

En el año 2009, los gastos fiscales, por tipo de impuesto y como proporción del PIB, evolucionarán de la siguiente manera:

- El Impuesto Sobre la Renta total equivaldrá al 2.42% del PIB;
- El Impuesto Empresarial a Tasa Única equivaldrá al 0.79% del PIB;
- El Impuesto al Valor Agregado equivaldrá al 2.02% del PIB;
- Los Impuestos Especiales equivaldrán al 1.18% del PIB; y
- Los Estímulos Fiscales equivaldrán al 0.13% del PIB.

En el año 2009, la participación de cada impuesto en los gastos fiscales totales será la siguiente:

- El Impuesto Sobre la Renta total representará el 37.0%;
- El Impuesto Empresarial a Tasa Única representará el 12.2%:
- El Impuesto al Valor Agregado representará el 30.9%;
- Los Impuestos Especiales representarán el 18.0%; y
- Los Estímulos Fiscales representarán el 1.9%.

1. El presupuesto de gastos fiscales por tipo de impuestos, medido en millones de pesos.

El concepto de gasto fiscal se refiere:

"A los montos que deja de recaudar el erario federal por concepto de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal".¹

De esta manera:

"Los gastos fiscales se refieren **al costo de oportunidad** en el que incurre el fisco federal como resultado de mantener un régimen fiscal complejo y diferenciado, y de ninguna manera miden la labor de fiscalización que realizan las autoridades tributarias".²

Durante el periodo 2002-2009, la pérdida en la recaudación del erario federal por concepto de gastos fiscales promedió 533 mil 898.6 mdp, distribuidos de la siguiente manera:

```
✓ 329 mil 446 mdp en el 2002;
✓ 417 mil 348 mdp en el 2003;
✓ 407 mil 142 mdp en el 2004;
✓ 528 mil 874 mdp en el 2005;
✓ 502 mil 225 mdp en el 2006;
✓ 581 mil 123 mdp en el 2007;
✓ 772 mil 365 mdp en el 2008; y
✓ 732 mil 667 mdp en el 2009. (Véase cuadro No. 1).
```

Por tipo de impuesto:

Durante el periodo 2002-2009, la pérdida en la recaudación por concepto de gastos fiscales del **Impuesto Sobre la Renta total** promedió 257 mil 822 mdp anuales, distribuidos de la siguiente manera:

```
✓ 167 mil 631 mdp en el 2002;
✓ 215 mil 152 mdp en el 2003;
✓ 227 mil 012 mdp en el 2004;
✓ 336 mil 842 mdp en el 2005;
✓ 295 mil 667 mdp en el 2006;
✓ 296 mil 091 mdp en el 2007;
✓ 252 mil 963 mdp en el 2008; y
✓ 271 mil 220 mdp en el 2009. (Véase cuadro No. 1).
```

¹Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto de gastos fiscales 2002*. 25 de noviembre de 2002. Página 1.

²Idem.

- Durante el periodo 2002-2009, la perdida en la recaudación por concepto de gastos fiscales para el Impuesto Sobre la Renta para las personas morales promedió 142 mil 111 mdp anuales, distribuidos de la siguiente manera:
 - 52 mil 631 mdp en el 2002;
 - 102 mil 277 mdp en el 2003;
 - 118 mil 074 mdp en el 2004;
 - 214 mil 676 mdp en el 2005;
 - 177 mil 340 mdp en el 2006;
 - 142 mil 647 mdp en el 2007;
 - 159 mil 298 mdp en el 2008; y
 - 170 mil 428 mdp en el 2009. (Véase cuadro No. 1).
- Durante el periodo 2002-2009, la perdida en la recaudación por concepto de gastos fiscales para el Impuesto Sobre la Renta para las personas físicas promedió 115 mil 711 mdp anuales, distribuidos de la siguiente manera:
 - 115 mil 482 mdp en el 2002;
 - 112 mil 875 mdp en el 2003;
 - 108 mil 938 mdp en el 2004;
 - 122 mil 166 mdp en el 2005;
 - 118 mil 327 mdp en el 2006;
 - 153 mil 444 mdp en el 2007;
 - 93 mil 665 mdp en el 2008; y
 - 100 mil 792 mdp en el 2009. (Véase cuadro No. 1).

Durante el periodo 2008-2009, la pérdida en la recaudación por concepto de gastos fiscales para el **Impuesto Empresarial a Tasa Única** promedió 92 mil 669 mdp anuales, distribuidos de la siguiente manera:

- √ 96 mil 306 mdp en el 2008; y
- √ 89 mil 032 mdp en el 2009. (Véase cuadro No. 1).

Para el periodo 2002-2009, la pérdida en la recaudación por los diferentes regímenes existentes en el **Impuesto al Valor Agregado** promedió 169 mil 020 mdp anuales, distribuidos de la siguiente manera:

- √ 104 mil 876 mdp durante el 2002;
- √ 124 mil 305 mdp durante el 2003;
- √ 142 mil 518 mdp durante el 2004;
- √ 158 mil 625 mdp durante el 2005:
- √ 174 mil 765 mdp durante el 2006;
- √ 210 mil 860 mdp durante el 2007;
- √ 210 mil 131 mdp durante el 2008; y
- ✓ 226 mil 078 mdp durante el 2009. (Véase cuadro No. 1).

Durante el periodo 2002-2009, la pérdida en la recaudación por concepto de gastos fiscales en **los Impuestos Especiales** promedió un 67 mil 779 mdp anuales, distribuidos de la siguiente manera:

- √ 54 mil 989 mdp durante el 2002;
- √ 53 mil 641 mdp durante el 2003;
- √ 23 mil 370 mdp durante el 2004;
- √ 14 mil 445 mdp durante el 2005;
- √ 16 mil 849 mdp durante el 2006;
- √ 47 mil 582 mdp durante el 2007;
- √ 199 mil 122 mdp durante el 2008; y
- √ 132 mil 235 mdp durante el 2009. (Véase cuadro No. 1).

Por último, durante el periodo 2002-2009, la pérdida en la recaudación por **los estímulos fiscales** promedió un 16 mil 117 mdp anuales, distribuidos de la siguiente manera:

- √ 1 mil 950 mdp durante el 2002;
- √ 24 mil 250 mdp durante el 2003;
- √ 14 mil 243 mdp durante el 2004;
- √ 18 mil 962 mdp durante el 2005;
- √ 14 mil 945 mdp durante el 2006;
- √ 26 mil 591 mdp durante el 2007;
- √ 13 mil 843 mdp durante el 2008; y
- √ 14 mil 102 mdp durante el 2009. (Véase cuadro No. 1).

Cuadro No. 1. Presupuesto de gastos fiscales, 2002-2009. (Millones de pesos).									
Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Promedio 2002-2009
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	167,631.0	215,151.9	227,011.9	336,841.6	295,667.1	296,090.8	252,962.8	271,220.0	257,822.1
ISR Empresarial	52,148.8	102,277.4	118,074.2	214,675.6	177,340.0	142,646.7	159,297.9	170,428.2	142,111.1
ISR de personas físicas	115,482.2	112,874.5	108,937.7	122,166.0	118,327.1	153,444.1	93,664.9	100,791.8	115,711.0
Impuesto Empresarial a Tasa Única							96,306.0	89,032.2	92,669.1
Impuesto del valor agregado (IVA)	104,875.6	124,304.9	142,517.7	158,624.6	174,764.6	210,859.6	210,131.0	226,078.0	169,019.5
Impuestos especiales (IEPS)	54,989.3	53,641.3	23,369.5	14,445.2	16,848.8	47,581.6	199,121.9	132,234.3	67,779.0
Estímulos Fiscales	1,949.6	24,250.2	14,242.9	18,962.1	14,944.7	26,591.3	13,842.8	14,102.1	16,110.7
Total	329,445.5	417,348.3	407,142.0	528,873.5	502,225.2	581,123.3	772,364.5	732,666.6	533,898.6

2. El presupuesto de gastos fiscales por tipo de impuestos, como proporción del PIB.

Durante el periodo 2002-2009, **los gastos fiscales representaron el 6.20% del PIB** en promedio anual, distribuidos de la siguiente manera:

```
✓ 5.33% del PIB en el 2002;
✓ 6.35% del PIB en el 2003:
✓ 5.75% del PIB en el 2004;
✓ 6.67% del PIB en el 2005;
✓ 5.59% del PIB en el 2006;
✓ 5.92% del PIB en el 2007;
✓ 7.41% del PIB en el 2008; y
✓ 6.54% del PIB en el 2009. (Véase cuadro No. 2).
```

Por tipo de impuestos:

Durante el periodo 2002-2009, los gastos fiscales provenientes del **Impuesto Sobre la Renta total representaron el 3.08% del PIB** en promedio anual, distribuidos de la siguiente manera:

```
✓ 2.71% del PIB en el 2002;
✓ 3.27% del PIB en el 2003;
✓ 3.20% del PIB en el 2004;
✓ 4.25% del PIB en el 2005;
✓ 3.29% del PIB en el 2006;
✓ 3.02% del PIB en el 2007;
✓ 2.43% del PIB en el 2008; y
✓ 2.42% del PIB en el 2009. (Véase cuadro No. 2).
```

- ➤ Durante el periodo 2002-2009, los gastos fiscales provenientes del **Impuesto Sobre la Renta para las personas morales representaron el 1.66% del PIB**en promedio anual, distribuidos de la siguiente manera:
 - 0.84% del PIB en el 2002;
 1.56% del PIB en el 2003;
 1.67% del PIB en el 2004;
 2.71% del PIB en el 2005;
 - 1.97% del PIB en el 2006;
 - 1.45% del PIB en el 2007;
 - 1.53% del PIB en el 2008; y
 - 1.52% del PIB en el 2009. (Véase cuadro No. 2).

- Durante el periodo 2002-2009, los gastos fiscales provenientes del Impuesto Sobre la Renta para las personas físicas representaron el 1.42% del PIB en promedio anual, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.87% del PIB en el 2002;
 - 1.72% del PIB en el 2003;
 - 1.547% del PIB en el 2004;
 - 1.54% del PIB en el 2005;
 - 1.32% del PIB en el 2006;
 - 1.56% del PIB en el 2007;
 - 0.90% del PIB en el 2008; y
 - 0.90% del PIB en el 2009. (Véase cuadro No. 2).

Durante el periodo 2008-2009, los gastos fiscales provenientes del **Impuesto Empresarial a Tasa Única total representó el 0.86% del PIB** en promedio anual, distribuidos de la siguiente manera:

```
✓ 0.92% del PIB en el 2008; y
```

√ 0.79% del PIB en el 2009. (Véase cuadro No. 2).

Para este periodo, los gastos fiscales generados en los diferentes regímenes existentes en el Impuesto al Valor Agregado representaron el 1.97% del PIB en promedio anual, distribuidos de la siguiente manera:

```
✓ 1.70% del PIB en el 2002;
✓ 1.89% del PIB en el 2003;
✓ 2.01% del PIB en el 2004;
✓ 2.00% del PIB en el 2005;
✓ 1.94% del PIB en el 2006;
✓ 2.15% del PIB en el 2007;
✓ 2.02% del PIB en el 2008; y
✓ 2.02% del PIB en el 2009. (Véase cuadro No. 2).
```

Para este periodo, los gastos fiscales provenientes de los Impuestos Especiales representaron el 0.75% del PIB en promedio anual, distribuidos de la siguiente manera:

```
✓ 0.89% del PIB en el 2002;
✓ 0.82% del PIB en el 2003;
✓ 0.33% del PIB en el 2004;
✓ 0.18% del PIB en el 2005;
✓ 0.19% del PIB en el 2006;
✓ 0.49% del PIB en el 2007;
✓ 1.91% del PIB en el 2008; y
✓ 1.18% del PIB en el 2009. (Véase cuadro No. 2).
```

Finalmente, durante este periodo, la pérdida en la recaudación por **los estímulos fiscales** ascendió a 0.20% del PIB en promedio anual, distribuidos de la siguiente manera:

- √ 0.03% del PIB en el 2002;
- ✓ 0.37% del PIB en el 2003:
- √ 0.20% del PIB en el 2004;
- √ 0.24% del PIB en el 2005;
- ✓ 0.17% del PIB en el 2006;
- √ 0.27% del PIB en el 2007;
- ✓ 0.13% del PIB en el 2008; y
- √ 0.13% del PIB en el 2009. (Véase cuadro No. 2).

Cuadro No. 2. Presupuesto de gastos fiscales, 2002-2009. (% del PIB).									
Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Promedio 2000-2009
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2.7107	3.2732	3.2036	4.2454	3.2881	3.0186	2.4270	2.4185	3.0731
ISR Empresarial	0.8434	1.5559	1.6662	2.7056	1.9722	1.4543	1.5282	1.5197	1.6557
ISR de personas físicas	1.8673	1.7173	1.5374	1.5398	1.3159	1.5643	0.8988	0.8988	1.4175
Impuesto Empresarial a Tasa Única							0.9238	0.7938	0.8588
Impuesto del valor agregado (IVA)	1.6960	1.8910	2.0112	1.9992	1.9436	2.1496	2.0158	2.0158	1.9653
Impuestos especiales (IEPS)	0.8892	0.8161	0.3299	0.1821	0.1873	0.4853	1.9102	1.1790	0.7474
Estímulos Fiscales	0.0315	0.3689	0.2010	0.2390	0.1662	0.2712	0.1327	0.1258	0.1920
Total	5.3274	6.3492	5.7457	6.6657	5.5852	5.9247	7.4095	6.5329	6.1925

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Presupuesto de Gastos Fiscales,* 2002-2008.

3. Los presupuestos de gastos fiscales por tipo de impuestos y por regímenes.

Con base en las estimaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2009, los ingresos presupuestarios que el erario federal dejará de recaudar por concepto de los presupuestos de gastos fiscales serán de 732 mil 667 mdp.

Por **tipo de impuesto y por tipo de régimen**, se obtienen las siguientes inferencias:

La pérdida en la recaudación del ISR total será de 271 mil 220 mdp, de los cuales:

- ✓ El ISR para las personas morales será de 170 mil 428 mdp, distribuidos de la siguiente manera:
 - Los tratamientos especiales serán de 64 mil 098 mdp, destacando los siguientes regímenes especiales:
 - La consolidación fiscal será de 34 mil 215 mdp;
 - El autotransporte terrestre será de 2 mil 310 mdp;
 - La agricultura, ganadería, pesca o silvicultura será de 13 mil 279 mdp; y
 - Los costos y gastos de operación y reducción de la utilidad fiscal del 3% será de 14 mil 294 mdp. (Véase cuadro No. 3).
 - Las facilidades administrativas serán de 12 mil 270 mdp, destacando los siguientes regímenes especiales:
 - La deducción sin requisitos fiscales del 10% con una retención del 16% por ISR será de 1 mil 604 mdp; y
 - La deducción sin requisitos fiscales del 18% por mano de obra de trabajadores eventuales, alimentación de ganado y gastos menores serán de 9 mil 331 mdp. (Véase cuadro No. 3).
 - Las deducciones autorizadas serán de 56 mil 569 mdp, destacando los siguientes rubros:
 - La deducción inmediata de inversión de activos fijos serán de 24 mil 977 mdp;
 - Las aportaciones a los fondos de pensiones y jubilaciones serán de 14 mil 546 mdp;
 - Los automóviles hasta por \$175,000.00 serán de 8 mil 961 mdp; y
 - Las cuotas obreras pagadas por los patrones al IMSS serán de 2 mil 411 mdp; y (Véase cuadro No. 3).
 - Subsidio para el empleo será de 37 mil 392 mdp. (Véase cuadro No. 3).

Cuadro No. 3. Presupuestos de gastos fiscales relacionados con el Impuestos Sobre la Renta para personas morales, 2008- 2009. (Millones de pesos y % del PIB).								
Impuestos		MDP			% de	I PIB		
Año	2008	2009	Promedio 2007-2008	2008		Promedio 2007-2008		
I. Tratamientos especiales	59,576.50	64,098.20	61,837.35	0.57	0.57	0.57		
Régimen de consolidación fiscal	31,801.00	34,215.00	33,008.00	0.31	0.31	0.31		
Contribuyentes dedicados al autotransporte terrestre	2,147.40	2,310.30	2,228.85	0.02	0.02	0.02		
3. Contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería, pesca o silvicultura.	12,342.30	13,278.90	12,810.60	0.12	0.12	0.12		
4. Exención parcial del ISR para maquiladoras a estimar la								
utilidad fiscal	13,285.80	14,294.00	13,789.90	0.13	0.13	0.13		
II. Facilidades administrativas	11,404.10	12,269.50	11,836.80	0.11	0.11	0.11		
Sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo	729.70	785.10	757.40	0.01	0.01	0.01		
2. Sector de autotransporte terrestre de carga federal y terrestre								
foráneo de pasaje y turismo	1,490.70	1,603.80	1,547.25	0.01	0.01	0.01		
3. Sector de autotransporte terrestre de carga de materiales y	·	·	·					
terrestre de pasajeros urbano y suburbano	510.80	549.50	530.15	0.05	0.05	0.05		
Sector primario	8,672.90	9,331.10	9,002.00	0.08	0.08	0.08		
III. Deducciones autorizadas.	53,561.10	56,668.70	55,114.90	0.51	0.51	0.51		
De terrenos para desarrolladores inmobiliarios en el ejercicio en que lo adquieran	2,262.10	2,433.70	2,347.90	0.02	0.02	0.02		
Deducción inmediata de inversiones de activos fijos.	23,214.70	24,976.60	24,095.65	0.22	0.22	0.22		
Aportaciones a los fondos de pensiones y jubilaciones.	13,520.20	14,546.20	14,033.20	0.13	0.13	0.13		
4. 12.5% del consumo en restaurantes	1,292.60	1,390.70	1,341.65	0.01	0.01	0.01		
Automóviles hasta por 175 mil pesos	9,204.70	8,961.10	9,082.90	0.09	0.08	0.085		
Ragos por el uso o goce de automóviles hasta por 250 pesos	0,201.70	0,001.10	0,002.00	0.00	0.00	0.000		
diarios por vehículo	208.70	224.30	216.50	0	0	0		
Cuotas pagadas por los patrones al IMSS	2,245.40	2,411.30	2,328.35	0.02	0.02	0.02		
8. Donativos no onerosos ni remunerativos otorgados a			,			0.00		
donatarias autorizadas.	1,250.90	1,345.80	1,298.35	0.01	0.01	0.01		
9. Deducción del 25% del salario pagado a trabajadores de 65	,	,	,					
años o más y a trabajadores con capacidades diferentes	365.80	379.00	372.40	0	0	0		
IV. Subsidio para el empleo	34,756.20	37,391.80	36,074.00	0.33	0.33	0.33		
Total del ISR personas morales	159,297.90	170,428.20	164,863.05	1.53	1.52	1.525		

- ✓ El ISR para las personas física será de 100 mil 792 mdp, distribuido de la siguiente manera:
 - ➤ Los tratamientos especiales serán de 21 mil 713 mdp, destacando los siguientes regímenes especiales:
 - La agricultura, ganadería, pesca o silvicultura. La exención hasta por 40
 S.M.A. serán de 2 mil 714 mdp; y
 - Pequeños contribuyentes sujetos una cuota fina serán de 18 mil 337 mdp.
 (Véase cuadro No. 4).

- Los Ingresos exentos por salarios serán de 72 mil 417 mdp, destacando los siguientes rubros:
 - Las horas extras serán de 4 mil 968 mdp;
 - Las cajas y fondos de ahorro serán de 15 mil 915 mdp;
 - Las gratificaciones anuales (aguinaldo) serán de 8 mil 064 mdp;
 - Las primas vacacionales serán de 2 mil 714 mdp;
 - Las prestaciones de previsión social serán de 25 mil 706 mdp; y
 - Otros ingresos por salarios serán de 11 mil 428mdp.
- Otros ingresos exentos se estimó en 1 mil 234mdp.
- Las deducciones personales autorizadas se estimaron en 5 mil 428 mdp. (Véase cuadro No. 4).

Cuadro No. 4. Presupuestos de gastos fiscales relacionados con el Impuestos Sobre la Renta para personas físicas, 2008-2009. (Millones de pesos y % del PIB).								
(MDP % del PIB							
Conceptos	2008	2009	Promedio 2008-2009	2008	2009	Promedio 2008-2009		
I. Tratamientos especiales	20,177.0	21,712.8	20,944.9	0.2	0.2	0.2		
Contribuyentes dedicados a la agricultura, ganadería, pesca o silvicultura. Exención hasta por 40 SMA.	2,522.7	2,714.1	2,618.4	0.0	0.0	0.0		
2. Régimen de pequeños contribuyentes sujetos a una cuota fija	17,043.6	18,337.0	17,690.3	0.2	0.2	0.2		
3. Ingresos por intereses: Tasa de retención de 0.85% anual del ISR sobre el capital para personas físicas que no presentan declaración								
anual.	610.7	661.7	636.2	0.0	0.0	0.0		
II. Ingresos exentos por salarios	67,295.7	72,417.2	69,856.5	0.7	0.7	0.7		
Horas extras.	4,616.5	4,968.4	4,792.5	0.0	0.0	0.0		
Prima dominical	797.8	863.6	830.7	0.0	0.0	0.0		
3. Cajas y fondos de ahorro.	14,793.1	15,914.5	15,353.8	0.1	0.1	0.1		
4. Cuotas de seguridad social de los trabajadores pagadas por los	1 111 7	1 200 0	1 157 1	0.0	0.0	0.0		
patrones 5. Gratificación anual (aguinaldo)	1,114.7	1,200.0	1,157.4	0.0	0.0	0.0 0.1		
6. Prima vacacional.	7,493.0	8,063.8	7,778.4		_	0.1		
	2,517.5	2,714.1	2,615.8	0.0	0.0			
7. Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.	1,116.5	1,200.0	1,158.3	0.0	0.0	0.0		
Prestación de previsión social. Pembelos de gestes médicos.	23,893.9 334.2	25,705.5	24,799.7 346.6	0.2	0.2	0.2		
Rembolso de gastos médicos Otros ingresos por salarios	10,618.5	358.9 11,428.4	11,023.5	0.1	0.1	0.1		
III. Otros ingresos exentos	1,146.7	1,233.7	1,190.2	0.1	0.1	0.1		
Intereses pagados instituciones de crédito por cuentas de cheques, para el pago de sueldos, pensiones y haberes de retiro, siempre que el		1,233.7	1,190.2	0.0	0.0	0.0		
saldo promedio de la inversión no exceda de 5 SMADF	1,032.0	1,110.0	1,071.0	0.0	0.0	0.0		
2. Derechos de autor hasta por 20 SMA	114.7	123.4	119.1	-	-	-		
IV. Deducciones personales autorizadas	5,045.5	5,428.1	5,236.8	0.1	0.1	0.1		
Honorarios médicos, dentales y otros gastos hospitalarios.	3,335.0	3,588.0	3,461.5	0.0	0.0	0.0		
2. Otros	1,710.5	1,840.1	1,775.3	0.0	0.0	0.0		
Total del ISR para personas morales	93,664.9	100,791.8	97,228.4	0.9	0.9	0.9		

- ➤ El **Impuesto Empresarial Tasa Única** será de 89 mil 032 mdp, destacando los siguientes rubros:
 - Por la reducción de la tasa del impuesto será de 4 mil 150 mdp;
 - Por La consolidación fiscal será de 21 mil 511 mdp;
 - Por la exención de los ingresos provenientes de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras que se encuentren exentos del pago del ISR será de 3 mil 510 mdp
 - Por la deducción adicional por tres años por erogaciones en inversiones nuevas en el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2007 será de 13 mil 997 mdp;
 - Por los créditos fiscales por aportaciones de seguridad social será de 11 mil 473 mdp;
 - Por los crédito fiscales por los saldo pendiente a deducir desde 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre del 2007 será de 6 mil 931 mdp;
 - Por los créditos fiscales por inventario de materias primas será de 3 mil
 118 mdp;
 - Por los créditos fiscales por enajenaciones a plazo, del ISR acumulado, cobrado, efectuadas con anterioridad al 1 enero de 2008 será de 7 mil 526 mdp;
 - Por los créditos fiscales para empresas de maquila del 1 de noviembre de 2007 será de 4 mil 789 mdp; y
 - Otros será de 1 mil 842 mdp. (Véase cuadro No. 5).

	Cuadro No. 5. Presupuestos de gastos fiscale (Millones d		% del PIB).	Impuestos Ta	ısa Única,	2008-200	9.
		MDP % del PIB					
	Conceptos	2008	2009	Promedio 2008-2009	2008	2009	Promedio 2008-2009
1.	Tasa reducida del impuesto (16.5% en 2008 y 17% en 2009)	9,673.7	4,149.7	6,911.7	0.09	0.04	0.06
2.	Consolidación fiscal	19,993.6	21,510.9	20,752.3	0.19	0.19	0.19
3.	Exención de los ingresos provenientes de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras que se encuentren exentos del pago del ISR	7,872.3	8,725.5	8,298.9	0.08	0.08	0.08
4.	Deducción de automóviles hasta por \$175,000.00.	3,481.6	3,510.3	3,496.0	0.03	0.03	0.03
5.	Deducción de reservas preventivas y globales para instituciones del sector financiero.	1,317.2	1,460.2	1,388.7	0.01	0.01	0.01
6.	Deducción adicional durante un periodo de tres años por las erogaciones en inversiones nuevas de activo fijo realizadas en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.	12,628.9	13,996.7	13,312.8	0.12	0.12	0.12
7.	Crédito fiscal por las aportaciones de seguridad social.	10,353.1	11,473.3	10,913.2	0.10	0.10	0.10
8.	Crédito fiscal por el saldo pendiente a deducir de las inversiones adquiridas desde el 1 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2007, aplicable sobre el 5% de este saldo cada año, durante 10 años.	6,253.7	6,931.1	6,592.4	0.06	0.06	0.06
9.	Crédito fiscal por el inventario de materias primas, productos semiterminados, productos terminados o mercancías que tengan los contribuyentes al 31 de diciembre de 2007 aplicables sobre el 6% del inventario de cada año, durante 10 años.	2,817.6	3,117.9	2,967.8	0.03	0.03	0.03
10.	Crédito fiscal por enajenación a plazo que para efectos del ISR se hayan acumulado otorgado por la parte del precio cobrado en el ejercicio, efectuadas con anterioridad al 1 de enero de 2008. 3/	6,785.0	7,525.5	7,155.3	0.07	0.07	0.07
11.	Crédito fiscal para empresas que lleven a cabo operaciones de maquila en los términos del decreto del 1 de noviembre de 2007. 3/	4,317.5	4,788.9	4,553.2	0.04	0.04	0.04
	Deducción por el monto de las cuentas y documentos por pagar originado por la adquisición de productos terminados entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2007, que a esta última fecha no se encuentren en el inventario, para empresas que realizan al menos un 80% de sus operaciones con el público en general. 3/	9,156.2 1,656.3	- 1 942 2	4,578.1	0.09	0.00	0.04
	Otros al Tasa Única	96,306.7	1,842.2 89,032.2	1,749.3 92,669.5	0.01 0.92	0.01 0.79	0.01 0.85
	ai iasa viilea	30,300.7	00,002.2	32,003.3	0.32	0.13	0.00

- ✓ El IVA será de 226 mil 078 mdp, distribuidos en los siguientes regímenes especiales:
 - ➤ El régimen de tasa cero será de 163 mil 183 mdp, distribuido de la siguiente manera:

- Alimentos será de 131 mil 466 mdp;
- Medicinas será de 14 mil 300 mdp;
- Libros, periódicos y revistas será de 8 mil 311 mdp;
- Servicios o suministros de agua potable para uso domestico será de 5 mil 350 mdp
- Otros productos será de 3 mil 174 mdp; y
- Servicios de hotelería y conexos a extranjeros para congresos, convenciones, exposiciones o ferias será de 583 mdp. (Véase cuadro No. 6).
- Los bienes exentos serán de 46 mil 689 mdp, distribuidos de la siguiente manera:
 - Servicio medico será de 3 mil 107 mdp;
 - Servicios de enseñanza será de 19 mil 111 mdp;
 - Servicios de transporte publico terrestre de personas será de 11 mil 507 mdp;
 - Espectáculos públicos será de 1 mil 178 mdp; y
 - Vivienda será de 11 mil 187 mdp. (Véase cuadro No. 6).
- La tasa del 10% en la región fronteriza será de 16 mil 202 mdp. (Véase cuadro No. 6).

Cuadro No. 6. Presupuestos de gastos fiscales relacionados con el Impuesto al Valor Agregado, 2008-2009. (Millones de pesos y % del PIB).									
	% del PIB								
Conceptos	2008	2009	Promedio 2007-2008	2008	2009	Promedio 2007-2008			
I. Tasa cero	151,672.2	163,182.5	157,427.4	1.46	1.46	1.46			
1. Alimentos 3/	122,192.5	131,465.7	126,829.1	1.17	1.17	1.17			
2. Medicinas	13,290.9	14,299.5	13,795.2	0.13	0.13	0.13			
Libros periódicos y revistas	7,724.4	8,310.5	8,017.5	0.07	0.07	0.07			
Servicio o suministro de agua potable para uso									
doméstico	4,972.3	5,349.7	5,161.0	0.05	0.05	0.05			
5. Otros productos	2,950.0	3,173.9	3,062.0	0.03	0.03	0.03			
6. Servicios de Hotelería y conexos a extranjeros para									
congresos convenciones exposiciones o ferias.	542.1	583.2	562.7	0.01	0.01	0.01			
II. Exento	43,395.8	46,689.3	45,042.6	0.42	0.42	0.42			
Servicios médicos	2,887.5	3,106.6	2,997.1	0.03	0.03	0.03			
Servicios de enseñanza	17,762.8	19,110.9	18,436.9	0.17	0.17	0.17			
3. Servicio de transporte público terrestre de personas	10,695.2	11,506.9	11,101.1	0.10	0.10	0.10			
4. Espectáculos públicos	1,094.5	1,177.6	1,136.1	0.01	0.01	0.01			
5. Vivienda 4/	10,955.8	11,787.3	11,371.6	0.11	0.11	0.11			
III. Tasa de 10% en la región fronteriza	15,063.0	16,206.2	15,634.6	0.14	0.14	0.14			
Baja California	4,565.8	4,912.3	4,739.1	0.04	0.04	0.04			
2. Baja California sur	583.8	628.1	606.0	0.01	0.01	0.01			
3. Quintana Roo	1,553.2	1,671.1	1,612.2	0.01	0.01	0.01			
4. El resto	8,360.2	8,994.7	8,677.5	0.08	0.08	0.08			
Total del IVA	210,131.0	226,078.0	218,104.5	2.02	2.02	2.02			

- ✓ Los **impuestos especiales** serán de 132 mil 234 mdp, distribuidos de la siguiente manera:
 - Los impuestos especiales sobre producción y servicios serán de 130 mil 176 mdp;
 - Los impuesto sobre automóviles nuevos serán de 2 mil 052 mdp; y
 - Los impuestos sobre tenencia y uso de vehículos serán de 6 mdp, con una reducida participación en el PIB. (Véase cuadro No. 7).

Cuadro No. 7. Presupuestos de gastos fiscales relacionados con los Impuestos Especiales, 2008-2009. (Millones de pesos y % del PIB).							
		MDP			% del PIE	3	
Conceptos	2008	2008 2009 Promedio 2007-2008		2008	2009	Promedio 2007-2008	
I. Impuesto especial sobre producción y servicios	197,203.0	130,176.3	163,689.7	1.89	1.16	1.53	
Tasa reducida para cigarros puros y otros tabacos labrados	1,355.1	N.A	1,355.1	0.01	N.A	0.01	
a. Aplicación de la tasa de 150% para cigarros, puros y otros tabacos labrados para 2008.	1,344.7	N.A	1,344.7	0.01	N.A	0.01	
Impuesto negativo por enajenación de gasolinas y diesel.	195,503.9	129,806.2	162,655.1	1.88	1.16	1.52	
a. IEPS de las gasolinas para el sector autotransporte.	27,987.7	18,608.8	23,298.3	0.27	0.17	0.22	
b. IEPS de diesel para el sector autotransporte	75,515.1	50,500.3	63,007.7	0.72	0.45	0.59	
c. IEPS de diesel para el sector agropecuario	5,699.3	3,792.9	4,746.1	0.05	0.03	0.04	
d. IEPS de las gasolinas para otros consumidores	75,157.1	49,610.1	62,383.6	0.72	0.44	0.58	
e. IEPS de diesel para otros consumidores	10,988.9	7,189.1	9,089.0	0.11	0.06	0.08	
3. Otros IEPS II. Impuestos sobre automóviles nuevos	344.0 1,913.3	370.1 2,052.4	357.1 1,982.9	0.0 0.02	0.02	0.02	
Exención a vehículos	1,913.3	2,052.4	1,982.9	0.02	0.02	0.02	
a. Con valor de hasta \$162,255.49 (exención del 100%)	1,388.2	1,491.6	1,439.9	0.01	0.01	0.01	
b. Con valor de \$162,255.50 y hasta \$205,523.62 (exención del 50%)	525.1	560.8	543.0	0.01	0.01	0.01	
III. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	5.6	5.6	5.6	0.00	0.00	0.00	
Tasa reducida para automóviles eléctricos	5.6	5.6	5.6	0.00	0.00	0.00	
Total de Impuestos especiales Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicio	199,121.9	132,234.3	165,678.1	1.91	1.18	1.54	

- ✓ Finalmente, los **estímulos fiscales** se estimaron en 14 mil 102 mdp, distribuidos de la siguiente manera:
 - ➤ El acreditamiento del IEPS de diesel al sector agropecuario y silvícola será de 1 mil 253 mdp;
 - ➤ El acreditamiento de los peajes pagados en la red carretera será de 6 mil 962 mdp;
 - La investigación y desarrollo de tecnología será de 4 mil 500 mdp;
 - ➤ El acreditamiento del IEPS de acuerdo con el inciso b de la fracción V del artículo 16 de la LIF será de 1 mil 253 mdp. (Véase cuadro No. 8).

	Cuadro No. 8. Presupuestos de gastos fiscales relacionados con los estímulos fiscales, 2008-2009. (Millones de pesos y % del PIB).								
			MDP			% del	PIB		
	Conceptos	2008 2009 Promedio 2008 2009 2008 2009 200							
1.	Acreditamiento del IEPS de diesel al sector agropecuario y silvicola	1,077.7	1,253.4	1,165.6	0.01	0.01	0.01		
2.	Acreditamiento de los peajes pagados en la red carretera	6,562.0	6,961.6	6,761.8	0.06	0.06	0.06		
3.	3. Investigación y desarrollo de tecnología 4,500.0 4,500.0 4,500.0 0.04 0.04 0.04								
4.	4. Otros 1,704.1 1,387.1 1,545.6 0.02 0.02								
To	al Estímulos fiscales	13,843.8	14,102.1	13,973.0	0.13	0.13	0.13		



COMISIÓN BICAMERAL DE SISTEMAS DE BIBLIOTECAS

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo Presidente

> Dip. Daniel Torres García Secretario

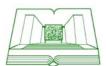
Dip. María del Carmen Pinete Vargas Secretaria

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez Director

SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA

M. en E. Reyes Tépach M. Subdirector

C. Martha Amador Quintero Capturista